



Juicio No. 09501-2017-00805

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. Guayaquil, lunes 19 de julio del 2021, a las 10h12.

VISTOS: INCORPÓRESE el Oficio No. 746-2021-SCT-CNJ.CFRCH de fecha 07 de julio de 2021 (recibido el viernes 09 de julio de 2021) suscrito por la Dra. Ligia Marisol Mediavilla Secretaria Relatora encargada (e), con el cual pone a conocimiento la presentación de la **ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION** por la parte demandada, contra el auto dictado por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia que decidió INADMITIR el recurso de casación de la sentencia emitida el 23 de noviembre del 2018, por este Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. En cumplimiento de lo previsto en el tercer inciso del artículo 46 de Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (Codificación, Registro Oficial Suplemento No. 613 de 22 de octubre de 2015), se dispone que la Secretaria: **1)** Obtenga y certifique fotocopias de la demanda y su contestación, de la sentencia, del auto de inadmisión de la casación hasta la última foja de este expediente, incluyendo esta providencia y su notificación; **2)** Obtenga y extraiga comprobante de transacción original, dejando copia certificada en el expediente original; **3)** Remita **DE INMEDIATO** a la Corte Constitucional, mediante oficio, el expediente íntegro de este proceso.----- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

IZURIETA ALAÑA LIGIA GABRIELA

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



154146063-DFE

En Guayaquil, lunes diecinueve de julio del dos mil veinte y uno, a partir de las diez horas y cuarenta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR en el casillero No.3198 en el correo electrónico 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, cpineda@aduana.gob.ec, carlosvallejov@hotmail.com, mroca@aduana.gob.ec. REYES ORDOÑEZ ROMULO GUSTAVO en el casillero No.5084, en el casillero electrónico No.0911124022 correo electrónico johannags_5@hotmail.com, jgs.asesoresjuridicos@gmail.com, comprint@hotmail.com. del Dr./Ab. GARCÉS SOLÁ JOHANNA NINOSKA; No se notifica a: DIRECTOR NACIONAL JURIDICO ADUANERO DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

HOLGUIN HERRERA SHIRLEY PIEDAD

SECRETARIO